

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

MINISTERIO DE FOMENTO.—Abre información pública sobre el anteproyecto de abastecimiento de agua de la base naval de fuerzas sutiles de Marín.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a un contraamaestre.—Resuelve instancia de un condestable.—Declara aptos a 30 operarios de máquinas.—Nombra operarios de máquinas permanentes.—Mejora de

antigüedad en la cruz y placa de San Hermenegildo al C. de N. O. I. Fontán.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Destino al T. C. D. C. Preysler.
SERVICIOS AUXILIARES.—Recompensas al personal que expresa.
SERVICIOS SANITARIOS.—Destino a varios practicantes.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Expedientes sin curso.
CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retirados.

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

En virtud de lo acordado por real orden de 5 del corriente, se abre información pública sobre el anteproyecto de abastecimiento de agua de la base naval de fuerzas sutiles de Marín, señalando un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que puedan reclamar contra el mismo cuantos se consideren perjudicados, a cuyo efecto el anteproyecto estará de manifiesto durante el mismo plazo en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra, debiendo presentarse las reclamaciones en dicho Gobierno.

Los datos esenciales del anteproyecto se detallan en la siguiente

Nota extracto para la información.

Con arreglo al anteproyecto que sirve de base a esta información y a las prescripciones con que ha sido aprobado técnicamente por real orden del Ministerio de Fomento de 5 de julio del corriente año, las obras que para el abastecimiento indicado han de ejecutarse, serán las siguientes:

1.º Obras de toma en la cabecera de la cuenca del arroyo Neivoó, mediante la captación individual de los manantiales que allí brotan o por medio de una pequeña presa construída en el arroyo en punto en donde ya se han reunido las aguas de aquellos brotes.

2.º Obras de conducción, que se inician en el punto de toma en el arroyo, o en el de reunión de las aguas individualmente captadas en los manantiales, siguiendo la

dirección general que se marca en los planos del anteproyecto, aun cuando se habrán de realizar con las variaciones que se estimen necesarias para reducir el coste de las obras, y terminan en las inmediaciones de la base naval, al dar entrada a las aguas en el depósito regulador o en el filtro de arena que le precede.

3.º Obras de distribución, que empiezan en el depósito regulador y filtro, si éste fuere preciso, y comprenden las cañerías de distribución, en conducción forzada, que han de llevar las aguas a todos los puntos en donde los servicios de la base lo exijan.

Madrid, 22 de julio de 1919.—El Director general, *P. O., Gelabert.*

(De la *Gaceta* de 24 de julio próximo pasado).

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Contraamaestres

Excmo. Sr.: Vista la propuesta del Jefe de la Estación de Submarinos de Cartagena, cursada por el Comandante general de aquel apostadero, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo contraamaestre D. Juan Ruso Rey, desembarque del crucero *Princesa de Asturias* y pase destinado a dicha Estación de Submarinos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Comandante general del apostadero de Cartagena, del segundo condestable D. Ricardo Vera Tornell, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido concederle dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Operarios de máquinas permanentes

Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes efectuados en la escuadra de instrucción y con arreglo a lo dispuesto en el art. 15 del real decreto de 28 de junio de 1918 (D. O. núm. 145), el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido declarar aptos para el servicio de las embarcaciones dotadas de motores de explosión al servicio de las Comandancias de Marina y arsenales a los operarios de máquinas permanentes Pedro Moreu Martínez, Francisco Fernández Ayuso y Juan José Manzano Fernández.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos Cádiz y Cartagena.

Excmo. Sr.: Como resultado del examen efectuado en la escuadra de instrucción y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 28 de marzo del corriente año (D. O. núm. 74), el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido declarar operarios de máquinas permanentes, con antigüedad de 15 de

julio último, a los operarios del taller de maquinaria del arsenal de la Carraca, ex-alumnos de la Academia de Maquinistas José Acedo Fernández y Pedro Larra Gómez, los cuales deberán figurar en el grupo de «Maquinaria», que es por el que sufrieron dicho examen.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Orden de San Hermenegildo

Circular.—Excmo. Sr.: En real orden comunicada, expedida por el Ministerio de la Guerra en 30 de julio próximo pasado, se da cuenta a este de Marina que por real orden de la propia fecha; se ha dispuesto se entiendan rectificadas las relaciones insertas a continuación de las reales órdenes del expresado Ministerio de 22 de octubre de 1903 y 3 de mayo de 1912 (Ds. Os. núms. 233 y 102), respectivamente, que conceden condecoraciones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a personal de la Armada, en el sentido de que la antigüedad que corresponde en la Cruz y Placa de la expresada Orden al hoy capitán de navío, en situación de reserva, D. Joaquín Fontán Santa Marina, que figura en las mismas, es la de 9 de enero de 1901, e igual día y mes de 1911, en vez de las que en aquéllas se le consigna.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Adriano Sánchez

Señores...

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el coronel de Ingenieros de la Armada D. Antonio del Castillo y de Ayala, cese en el cometido de Inspector de las obras para la construcción y entrega a la Marina de dos depósitos de combustible líquido con destino a Cartagena y del que se encargó en 1.º de febrero de 1917, y nombrar para sustituirle en dicho cometido al teniente coronel del propio Cuerpo D. Carlos Preysler y Moreno.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de agosto de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios auxiliares

Recompensas

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de 2.^a clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, libre de gastos, por servicios especiales prestados a la Marina, a don Ramón González López, Asesor del distrito de Avilés.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1919.

FLÓREZ

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de 2.^a clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, libre de gastos, por servicios especiales prestados a la Marina, al Jefe Superior del cuerpo de Bomberos de Barcelona D. Anorés Audet y Puig.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de agosto de 1919.

FLÓREZ

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer practicante de la Armada D. Juan Gómez Piña, embarque en el acorazado *Pelayo*, en relevo del de su clase D. Antonio Díaz Piedra, que cumple el tiempo reglamentario de destino en dicho buque el 18 del actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer practicante de la Armada D. Francisco Beltrán Guerrero embarque en el crucero *Carlos V*, en relevo del de su clase don Francisco Cía Martel, que cumple el tiempo reglamentario de destino en dicho buque en 10 del actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

3.^a Sección (Personal)

Relación de los expedientes dejados sin curso, según lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. pág. 268) por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la reclamación.	Autoridad que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
2. ^o contramaestre, graduado de alférez de fragata, D. Ambrosio Varela Pardo	Solicita cambio de sección....	Comandante general del apostadero de Ferrol.	Por subsistir las mismas causas que originaron la real orden de 5 de febrero de 1918 (D. O. núm. 33) en que se le desestima igual petición.
2. ^o contramaestre, graduado de alférez de fragata, D. Crescencio Bermúdez Rodeiro...	Solicita pasaje en 1. ^a clase al tener que viajar por cuenta del Estado	Comandante general del apostadero de Cartagena	
			Por tratarse de asunto ya resuelto en real orden de 7 del corriente mes (D. O. núm. 162, pág. 1.054).

Madrid, 30 de julio de 1919.—El General 2.^o Jefe del Estado Mayor central, *Manuel Pasquin*

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el 2.º contramaestre, graduado de teniente de navío de la Armada, D. Francisco Vivancos Cánovas y termina con el cabo de fogoneros Angel Ruiz Martínez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de julio de 1919.

El General Secretario
P. A.

El Coronel Vicesecretario,
Fernando Andréu.

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS O CUERPOS	Haber que les corresponde. <i>Pesetas.</i>	FECHA en que deben empezar a percibirlo.	Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar.		OBSERVACIONES
					Punto de residencia.	Delegación de Hacienda.	
D. Francisco Vivancos Cánovas	2.º contramaestre graduado de teniente de navío.	Armada	337,50	1.º agosto 1919	Murcia.	Murcia.	
» Francisco Amador Cano	1.º maquinista	Idem	262,50	»	Idem.	Idem.	
» Leopoldo Díaz Baamonde	Otro	Idem	262,50	»	Madrid	Idem.	Pag.º de la D. G. de la Deuda y Clases Pasivas
» Angel Ruiz Martínez	Cabo de fogoneros	Idem	112,50	»	Barcelona.	Barcelona.	

Madrid 29 de julio de 1919.—El General secretario. — P. A.— El Coronel vicesecretario, *Fernando Andréu.*